

6

D. M. Cosmimo Perez del Barco, Bedel de la Mañana y de Clausura Pleno para mañana Sábado a las diez de la mañana: Para dar parte de haberse cumplido el termino de los Edictos de la Catedra de Prima Teologia; y en su consecuencia pasar al nombramiento de Jueces de Concurso; Nadie falte, Fecha Viernes 12. de Abril de 1809.

D. J. Jorcaday
A. N. 3

Obrari por primero punto en Clam.º pleno para ver una R.ª carta orden del Consejo pidiendo informe a la Univ.ª con motivo de la solicitud echa por por el Sr. D. Fran.º y Gr.º Quivón para q. se le comunique don de as. de Canas por uno de D.º patris y extraord.º pa. poder recibir el grado de Lic.º en la fac.º de Leyes;

Obrari por seg.º punto para ver un memo.º del Sr. D.º C.º Cavalleras replicando a la Univ.ª se mande declarar, si continuando en este y el segun.º curso en la Catedra de D.º R.ª de esta Univ.ª ^{debera} explicen, f.ºº extraord.º como los B.º en Leyes, o no necesitara de D.º explicacion med.º ser dic.º, o si le sera forzoso acudir al Consejo solicitando esta gracia.

D. J. Jorcaday
A. N. 3

AVSA



SEÑORES.

- Rector.
- Cancelario.
- * Cartagena.
- * Perez.
- Rico.
- Roldan.
- Alba.
- * Nieto.
- + * Sanchez.
- * Ocampo.
- * Forcada.
- + Peña.
- * Sampere.
- * Herrero.
- * Encina.
- * Oviedo.
- + Vazquez.
- Ayala.
- García.
- Alonso.
- * Caballero.
- * Ridoces.
- * Yanguas.
- * Reirruard.
- + * Ayuso.
- Texerizo.
- * Valdivia.
- * Hinojosa.
- * Miranda.
- Salgado.
- Mota.
- Alvarez.
- * Mintegui.
- Pando.
- * Barcena.
- * Candamo.
- Gorordogoicoa.
- * Ocaña.
- Cea.

- * Cortés.
- + * Ramos.
- * Mariño.
- * Herrero.
- Cantero.
- Peralbo.
- + Castañon.
- Mayo.
- Zatarain.
- Alvarez.
- Casaseca.
- + Delgado.
- * Rafols.
- Casaseca Merchan.
- Casaseca Thomé.
- Roldan.
- + Bermejo.
- * Arrieta.
- Leon.
- Quadrado.
- Ocampo.
- Arce.
- Santos.
- + Gutierrez.
- Alonso.
- Sanchez.
- Rodriguez.
- Mota.
- * Dominguez.
- Marcos.
- Lopez.
- Crespo.
- + Rufrancos.
- + * Mendez.
- Colsa.
- * Fuentes.
- * Peyro.
- Roman.
- + Fernandez.
- Azes.

- + Guedeja.
- Rodrigo.
- + Hernandez.
- Prieto.
- Vinuesa.
- + *Memor*

- * Secades.
- * Recacho.
- * Medina.
- * Otero.
- * Zepa.
- * Campal.
- * Fuentes.
- Maestre.

- * Ortiz.
- * García.
- * Martel.
- * Duro.
- Sampelayo.
- Chaves.

Sres. Diputados.

B. Zapatero
D. Martinez
P. L. Hidalgo
P. de los Angeles

Sres. Consiliarios.

Martinez
Vayon
Alvarez
Crispo

AVSA



20. 470. Por segundo punto de la Cedula se leyó un Memorial
de D. D. Antonio Cabanillas Lic. en la Facultad de
Canonica por el que Suplicaba a la Univ. que me-
diante tenen la qualidad de Lic. para ganar Cen-
so en las Catedras de Dño P. m. uita o debe dispen-
sarse la qualidad de explicar de Canonica como a los
Bachilleres en Leyes y entendido el Claustro
para a botar en la forma siguiente — — —

D. Peña Inscr. nomb. D. Juan Gomez quebrando
se puede servir a este Profesor sin acudir al Com. P.
D. Vazquez Inscr. Cated. de Dño P. examinen este
asunto y lo traigan a Claustro —

D. Aguero D. y que el inf. sea relativo sobre el privilegio
Primos D. con otros 2 D. que representen
a D. m. sobre el privilegio que tiene esta Univ.

D. Castañon D. eligiendo a los Cated. de Dño P. a los
D. Juan Aguero y Gutierrez

D. Delgado: Que el B.^{no} Cabanill. pueda ganar Curio
sin explicar de Ex.^{no} y los mismos S.^{no} Com.

D. Benito Id.

D. Pruneros: Que explicando de Ex.^{no} pueda ganar Curio
el Sr. Cabanill. y Comis. p. el Segundo punto

D. Mendez: los mismos Comis. con el Sr. D. Ramos
y Gu.^{ta}

D. Ferr.^{ta} voto de el Sr. Ayuso y Com. de la Cat.
de Prim.^o

D. Heva Id. y los S.^{no} Ramos y Ayuso

D. Mena Curio.

D. Tap.^o de Ferr.

D. Maminera Id.

D. Falgo. Guadalupe Curio.

D. Maminera de Castaillon

D. Yaron Id.

D. Ar.^{ta} de Ferr.^{ta}

D. Grupo de Castaillon

D. P.^o de Curio.

D. P.^o de Curio.



13 de Mayo

Faded handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.

Faded handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.



Acuerdo del Pleno de Mayo de Abril de 1809.

Acuerdo

Que se uniforme favorablem^{te} por los dos ultimos tres
Catedraticos sin volver a cambio sobre la solicitud de D.^o Fran^{co}
Ignacio Quirós por ser accesor a esta gracia remitiendo presente
el caso de la Franja.

Acuerdo

Que el d.^o Cabanillas pueda pasar curso de dño Real
explicando extraordinario, y que se nombren tres comisarios a fin
de representen a S. M. sobre real orden que impide que los d.^{os}
de este Univ.^o no puedan ejercer la Abogacia sin yamar los dos
cursos de leyes o canones que previene la dña Real orden

El D.^o Arguero protesto la primera parte del acuerdo

Fueron nombrados comisarios nombrados para informar y basar
la referida representacion de que habla la segunda parte del acuerdo
los dos Catedraticos de prima el leyes y los dos de prima el
Canones.

Nombramiento de Jueces para la catedra el prima de
Geologia

Sr D.^o Miranda.

por D.^o Cortes. protestado

Sr D.^o Perez

Sr D.^o Mena

M. Mena

por Carrasena
y por



ANSA
Antoni
D. E.
Teniente
pe. o. e.
p. o. e.

Christus Fleno de 220 de Aprilis 1805

et
Sunt Conformatione laborabilem te ponit des n hinas
Sunt Conformatione in bolter a Glansto rebre la
Voluntate de P. M. T. et
Voluntate de P. M. T. et
Voluntate de P. M. T. et

Voluntate de P. M. T. et
Voluntate de P. M. T. et
Voluntate de P. M. T. et

Voluntate de P. M. T. et
Voluntate de P. M. T. et
Voluntate de P. M. T. et

Voluntate de P. M. T. et
Voluntate de P. M. T. et
Voluntate de P. M. T. et

Voluntate de P. M. T. et
Voluntate de P. M. T. et
Voluntate de P. M. T. et

Voluntate de P. M. T. et
Voluntate de P. M. T. et
Voluntate de P. M. T. et

Voluntate de P. M. T. et
Voluntate de P. M. T. et
Voluntate de P. M. T. et

Voluntate de P. M. T. et
Voluntate de P. M. T. et
Voluntate de P. M. T. et

Voluntate de P. M. T. et
Voluntate de P. M. T. et
Voluntate de P. M. T. et

Voluntate de P. M. T. et
Voluntate de P. M. T. et
Voluntate de P. M. T. et

Voluntate de P. M. T. et
Voluntate de P. M. T. et
Voluntate de P. M. T. et

Voluntate de P. M. T. et
Voluntate de P. M. T. et
Voluntate de P. M. T. et

Acuerdo del Pleno de 20 de Abril de 1805

Que el Inf.^o favorablem^{te} por los dos ultimos
Senores Catedraticos sin bolber a. Plauso, sobre la
solicitud de D. Nic.^o Ignacio Quixos por ser acaudor
a esta gracia teniendo presente el caso de D. Josef
Cafuanga.

M. P. S.

Perez
V. S.^o

La Univ.^{ca} de Salam.^{ca} en cumplim.^{to} de la R.^{ta} Diden
de S. A. de S. de Feb.^o de este año, i trasnando el Informe q.
en ella se ha diopado pedirle sobre la solicitud al R.^{to}
D. Fran.^{co} Quixos para que se le comusen dos años de Cano-
nes en uno de Derecho parrió a fin de quadrarse de dic.^{do} en
deies, con el debido respeto dice a S. A.: Que quanto expone
el dicho Bachiller en su representacion es cierto i acreditado
en esta Escuela, no siendo menos su buena conduc-
ta, asistencia, i aplicacion, de que ha dado siempre noto-
rias pruebas. Que en este supuesto, i haviendore ia servi-
do S. A. conceder iguales gracias a Cursantes benemeritos,
tal qual la obruso en el curso pasado D. Josef Cafuanga,

no halla inconveniente el Clausura en q. V. A. la disipente
al ~~reino~~ Suplicante para el unico efecto, que propone.

V. A. dispondra como
fuere de su real agrado. Dios que. a V. A. m. a. Salam^{ca}.

24. a Abril de 1806



San x. Mateo y clau-
ro de San. Geronimo
de la Universidad de
Salamca
Munich





SELLO QVARTO, QVAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS CINCO.

10

M. P. S. Francisco Ignacio Quiros, natural de la
Villa de Campo de Criptana, Diócesis de Santiago de Compostela
y residente en esta Ciudad de Salamanca, a N. A. recurro
por medio de este humilde memorial, y con el mayor
respeto hago presente. Que después de haber ganado cinco
Cursos, tres en la facultad de Filosofía, y dos en la de Sagra-
da Theología, determiné seguir la Carrera de Derecho, y
en efecto, habiendo tres Cursos en Derecho Civil, recibí el
grado de B. habiendo ganado los dos Cursos que por Estatuto
y R. O. en esta Univ. se requieren, lo qual
hice con animo de tomar mayor instrucción en Vámonos
conexo con mi principal profesion como conoce N. A. sin apar-
tarme de seguir el Derecho Civil, por cuya Causa
he estado de Presidente en la Academia de Leyes
todo este tiempo desde que me gradué, y después de haber
tenido los ejercicios de por turno y suerte me toca-
ron, completo el necesario para jubilar, habiendo



LIBRERIA

habilitado con efecto. Ademas he tenido varios exercicios
 publicos en la misma facultad, prendiendo y arguyendo
 en Actos mayores y menores, de los q. he sustentado dos.
 En este estado, hallandome ganando el segundo curso
 a dño Patrio, y siendo necesarios tres y extraordin.
 para poder entrar al examen. y Sñdo en esta
 Univ. me hallo precisado a molestar la superior
 aten. y N. A. suplicando, q. usando de la benignidad
 q. le es tan propia, se digna acordarirme habi-
 lites para dicho examen, conmutandome los dos
 cursos de Sagrados Canones por el de Derecho Patrio
 y Extraordin. q. me faltan, para el unico efecto de re-
 cibir el grado de Sñdo. Asi lo espera de la misma
 benignidad y N. A. por gracia y particular ind. Duci-
 que a N. A. m. a. Salamanca y Febrero Cinco de mil
 ochocientos cinco. A. L. P. de N. A. Francisco Ig-
 nacio Quirós.

Es Copia de su Original de q. Certifico. Madrid trece de
 Abril de mil ochocientos y Cinco.

Doy fe
 D. J. M. Muñoz





Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS CINCO.

AVSA



+

28

Yo el Sr. D. Juan Antonio Cabanillas Coleg. en el de la Oñ

de Santiago de esta Ciudad, y Lic. en Canones, con el

debido respeto expone á V. S. E.: Que en cumplimiento de las

R. Ordenes de S. M. y con el objeto de habilitarse para sus

pretensiones, concluida la carrera de Dño Canonicos, se

presentó á principios de este curso á la Cath.ª de Dño

R., y continuó asistiendo á ella hasta tanto q.º determinó

graduarse de Lic. en Canones. Mas recibida ya este

grado, duda si deberá concluir este curso y el Sig.º en

los mismos terminos que los Bach.º en Leyes oyentes en

dicha Cath.ª no siendo el Suplicante, puesto q.º los Estatutos

q.º exigen este grado p.º las explicac. de extraord. no pue-

den entenderse á los Lic.º: y si le será forzoso acudir

al Consejo solicitando esta gracia. Por lo tanto =

Sup.ª á V. S. E. se digné resolver esta duda = Dios nro

Señor conente á V. S. E. en su mayor esplendor = Salam.ª


y Abril 20.º de 1808.º

B. de V. S. E. L. M.

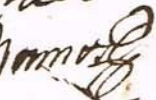
D.º Juan Antonio Cabanillas



14
El D.^o Bermudez protesta el modo y forma de
votarse elegido los Sucesos y pide alas tres Cabezas
no se pare hacer la oposicion por ser contra una orden
del Consejo.

D.^o Bermudez



El D.^o Mamas ha protestado en su lugar y voto, q^e entran en la suerte
para Censores todos los S^{rs} q^e son de Cath.^{as} inferiores; y q^e se
guarde por el Orden de 28 de Oct.^{bre} de 1769 q^e manda entrar p.^a nom.^{br}
de Censores los Cath.^{as} de Cath.^{as} mas altas, y en su defecto los
de la facultad q^e haga mas analogia, como las de Censores p.^a leyes,
y p.^a el contrario p.^a no cause error

D.^o Mamas


El doctor Pufranco hizo igual protesta

El D.^o Guedeja hizo igual protesta

por Pufranco

D.^o Guedeja




El Sr. Prieto hizo la misma protesta

el Sr. don Marcos

por Prieto


AVSA



Personas que han firmado

Dr. Sanchez

Dr. Herrera

Dr. Vazquez

S. D. Ayala

Dr. Alonso de S. Fernando

Dr. Alvarez

B. Bernal

